



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jocotepec REGIDORAS Y REGIDORES
Gobierno Municipal DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
2015-2018 PRESENTES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 fracción I, artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 21 en el punto 2 y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** a celebrarse en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Jocotepec, siendo en la Sala de Regidores, el día 22 de Julio de 2016 a las 09:00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum, apertura de la Sesión.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

3.- El C. Presidente **HECTOR MANUEL HARO PEREZ** pone a la alta consideración de los ediles la aprobación del gasto de asignación para la compra del 50% de mochilas con útiles el cual consta de la compra a Nivel Primaria 1º, 2º y 3º, Secundaria 1º y 2º, Compra total de **4,948** Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Mochilas cada una con su paquete escolar, por la cantidad de **\$996,942.03 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEISMIL NOVICIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)** siendo el Proveedor aprobado la papelería **Technology Unlimited**, por calidad y por ser proveedores que ya han participado a nivel estatal con los paquetes escolares.-----

4.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles la autorización para que PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Suscriban y firmen Contrato de Compra-Venta-Exclusividad-Confidencialidad con la empresa **TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. DE C.V.** aprobándose por este Pleno el gasto de **\$996,942.03 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEISMIL NOVICIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)** los cuales se pagaran con 3 pagos por la cantidad de **\$ 332,314.00 (Trescientos Treinta y Dos mil Trescientos Catorce Pesos 00/100 M.N.)**, el Primer pago al firmar el convenio y los dos siguiente mes con mes a liquidar después del embarque.-----

5.- El C. Presidente Municipal **HECTOR MANUEL HARO PEREZ** en uso de las facultades que se le confieren en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este



Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, autorice una erogación económica por parte de la Hacienda Municipal, hasta por la cantidad propuesta, en favor de todas las Delegaciones, Agencias y Cabecera que conforman el Municipio de Jocotepec, Jalisco, con el fin de destinarlas a la organización y celebración de las **FIESTAS PATRIAS 2016**.-----

Jocotepec

Gobierno Municipal
2015-2018

6.- La Regidora **LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA** presenta a la amable consideración de este H. Pleno, la solicitud para que sea aprobada la construcción de un cuarto habitación de vivienda para el Profesor del Plantel de Preescolar en la Agencia del Sauz debido a las necesidades que se presentan.-----

7.- La Regidora **LIC. CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA** presenta a la amable consideración de este H. Pleno, la solicitud para que sea aprobada la cantidad de \$7,500 (Siete Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales para que las y los trabajadores con hijos en edad de ser inscritos en MATERNAL y EDUCACIÓN PREESCOLAR se les apoye por parte de esta administración con un patrocinio del 50% (es decir \$250 doscientos cincuenta pesos) para el pago de mensualidad, siempre y cuando sus hijos sean inscritos en el "CAIC" CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIA, misma que es administrada por el DIF MUNICIPAL, por lo que este apoyo formaría parte en algún momento de los activos de esta misma administración.-----

8.- Asuntos Generales.-----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE JULIO 2016

C. HECTOR MANUEL HARO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

